



ID DOC : 146689

CARTA N° 129 / 2023

Fecha: | SANTIAGO, 05 de Junio de 2023

Ant.: Su solicitud N° AJ012T0002003, de 29 de mayo de 2023.

Sebastián Correa Ahumada

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, y en relación con la solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, que ingresara a este servicio el día 29 de mayo de 2023, en la cual se señala: “*Se solicita entregar copia de la información relativa a los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes del año 2021 y 2022 (Diagnóstico, Monitoreo, y Cierre). Si es posible, se pide que la información sea entregada en formato de informe (Informe de Resultados). En su defecto, se pide que la información sea entregada en formato excel (xlsx, xlsx, txt, o cvs). Observaciones: En virtud del artículo 11 letra (e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dara? acceso a la primera y no a la segunda.*”, cumpla con señalar a usted que, a través del siguiente enlace, que también le será acompañado en formato Word, podrá acceder a lo solicitado, en el formato disponible en este servicio:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11KDb0fHsQpQhXJbegkpwpgKxWHIWe-I>

Finalmente, respecto de estas bases de datos, es importante recalcar que, tanto el RBD, como la identidad de los(as) estudiantes se presentan enmascarados, por cuanto dicha evaluación es autoaplicada y de carácter formativo, con el fin de ser trabajada al interior de los establecimientos educacionales, no contando con todas las condiciones de estandarización requeridas en su proceso de aplicación para uso externo. Para mayor detalle de las características y finalidades de este instrumento, puede revisar la Resolución Exenta N° 618, de 2021, de este servicio, (disponible en el portal de transparencia activa, sección actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas/ resoluciones instrucciones, lobby y otros/ año 2021).

Saluda atentamente a usted,

Por Orden del Secretario Ejecutivo

RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017

CVE 220458

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

05/06/2023 16:55

DBL

Distribución:

1. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Daniela Cecilia Balic Larenas (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 220458 |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.